



05/07

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, CONVOCADO POR ORDEN DE 11 DE ABRIL DE 2007, DE LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA LA SELECCIÓN DE UN INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Transcurrido el plazo establecido para reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.6 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, (BORM número 186, de 11 de agosto de 2001).

La Comisión de Selección,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar seleccionado/s a el/los aspirante/s, por orden de puntuación, que a continuación se indican para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.

Nº ORDEN	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	PUNTUACION
1	GARCÍA DE ROSA, BEATRIZ	22.997.734 B	61,375
2	TORA GAONA, MARIA ANTONIA	24.471.993 B	10,428
3	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, HECTOR	34.831.761 D	4,865

SEGUNDO: Elaborar una relación complementaria con el resto de aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación, para el caso de que el/los aspirante/s seleccionado/s renunciara/n y que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

TERCERO: Proponer al Consejero de Hacienda y Administración Pública la contratación laboral temporal de Dña Beatriz García de Rosa.

CUARTO: Exponer la presente Resolución definitiva en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, en la Oficina de Servicio al Ciudadano y en el IMIDA.

QUINTO: Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su exposición en los Tablones de Anuncios anteriormente mencionados.

Murcia, 12 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Ventura Padilla Villalba.